INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 05/2021. ID N.º 398.718

"REFACCION DE UNIDADES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 15 de Julio del 2021, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas 05/2021 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"REFACCION DE UNIDADES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 832/21 del 07 de abril del 2021, conformado por Sr. Enrique Cantero, Abg. Timoteo Nill González, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 14 de julio de 2021 a las 10.30hs. Con la presentación de las ofertas en la presente licitación por parte de:

- **EMPRESA: SERVI. LIMP. J.E.** con RUC N.º 1865244-1. EMAIL: adtosamu@gmail.com
  Presenta una Oferta de; Gs. 553.065.516 (Guaraníes Quinientos cincuenta y tres millones, sesenta y cinco mil, quinientos diez y seis)
- **EMPRESA: DMI CONSTRUCTORA** con RUC: 3.858.240-6 EMAIL: dmingenieri@gmail.com
  Presenta una Oferta de; Gs. 543.562.759 (Guaraníes Quinientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y dos mil, setecientos cincuenta y nueve)

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:

No se encuentra errores ni Omisiones en el Acta de Apertura.

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones al momento de la apertura de Sobres.

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE/S:	
	SERVI. LIMP. J.E.	DMI CONSTRUCTORA
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida. Póliza	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente **SERVI. LIMP. J.E.** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos para el presente procedimiento.

El Oferente **DMI CONSTRUCTORA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos para el presente procedimiento.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

De conformidad con la cláusula 11 de los DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante ha establecido la participación OBLIGATORIA, para el presente requisito. -

Los Oferentes **SERVI. LIMP. J.E. CON RUC** 1865244-1, **DMI CONSTRUCTORA** 3.858.240-6, HAN CUMPLIDO, con el presente requisito, conforme acta de visitas de fecha 03-07-2021.-

Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 – ID Nº 398.718

"REFACCION DE UNIDADES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO"

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, Departamento del Guairá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del año 2021, siendo las 09:00hs, el Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Guairá, el Sr. Ismael Velázquez Aguirre, procede a acompañar el recorrido al sitio de Obras del presente procedimiento: **"Concurso de Ofertas Nº 05/2021 – ID Nº 398.718 REFACCION DE UNIDADES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO"**, en cumplimiento de los DDL (Datos de la Licitación) establecidos en el PBC (Pliego de Base y Condiciones), Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE :

Por FG CONSULTING & BUSSINES con RUC Nº 4221490, Fátima Beatriz Garcia con C.I. 4221490.-

Por SERVILIMP J.E. con RUC Nº 1865244-1, Adalberto Samudio Núñez con C.I. 1865244.-

Por DMI con RUC Nº 3858240-6, Diego Armando Mercado con C.I. 3.858.240.-

Por MES Ingeniería S.A. con RUC Nº, Marcelo Sánchez con C.I. 3400688.-

Sra. Claudia Patricia Benítez M.
Responsable U. O. C.
Gobierno Departamental Guairá

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Ruc. 3.858.240-6

CONSULTING & BUSSINES
RUC: 4.221.490 - 4

MES INGENIERIA
Abg. José Fernandez
Licitaciones

Gral Díaz y San Roque González de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURAS:

Sin observaciones. –

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: **SERV. LIMP. J.E, RUC: 1.865.244-1 y, DMI CONSTRUCTORA, RUC: 3.858.240-6**, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."A" y "B" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORR ECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de comparativo de Precios que se adjunta al presente Informe.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

"*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 14 de Julio de 2021- 10.30hs.

Este Comité ha verificado que los Oferente **SERV. LIMP. J.E y DMI CONSTRUCTORA** cuentan con los Certificados de Origen expedido por el MIC.

Sin embargo, se considera innecesario la aplicación del Margen de Preferencia por Certificado de Origen debido a que ambos oferentes podrán acogerse al beneficio establecido en la normativa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa

domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

Ambos Oferente acreditan ser del Departamento de la Convocante, por tanto, no será necesario aplicar el Margen de preferencia establecido en la disposición vigente. -

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	DMI CONSTRUCTORA	543.562.759
2	SERV. LIMP. J.E	553.065.516

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto, la oferta evaluada como la más baja, y la única, es la presentada por la empresa **DMI CONSTRUCTORA CON RUC: 3.858.240-6.**

Conforme el análisis de los precios ofertados, los precios ofertados, se encuentran dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente -

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	DMI CONSTRUCTORA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**CUMPLE**
El Oferente **DMI CONSTRUCTORA** ha presentado todos los documentos que avalan condiciones de participación de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	

Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.50]***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[40%]***	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2018-2019-2020.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2018-2019-2020)	**CUMPLE**
Se ha verificado los documentos financieros del oferente **DMI CONSTRUCTORA**, copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la veracidad de los documentos presentados, Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera, se adjuntan las facturas que respaldan su Promedio de Facturación Anual en Construcción, De acuerdo con el análisis de Formulario N°5 presentado por el oferente **DMI CONSTRUCTORA**, las ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento. ***Se adjunta Cuadro de cálculo de Ratios.***	

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
Años:	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**Total**

TP	634.991.979	846.142.634	931.792.198	2.412.926.811
TA	2.015.453.255	2.519.658.661	3.202.231551	7.737.343.467
PROMEDIO	0.32	0.34	0.29	**0.31**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
Años:	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**Total**
AC	745.967.089	543.201.505	1.087.078.689	2.376.247.283
PC	634.991.979	846.142.634	115.732.198	1.596.866.811
PROMEDIO:	1.17	0.64	9.39	**3.73**

CAPACIDAD DE ACTIVOS LIQUIDOS			
REQUERIMIENTO	**TOTAL, OFERTA**	**MONTO DEL OFERENTE EN ACTIVOS LÍQUIDOS**	**SOLICITADO**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el	543.562.759	818.844.025	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40%.

Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.	**CUMPLE**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos [2] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción, Refacción o Ampliación de Puestos o Unidades de Salud	**CUMPLE**
Copia de Contrato y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia	**CUMPLE**

requerida.	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2, 3 y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto. Con 5 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título Universitario y acompañado de su Currículo Vitae. Y el contrato que lo vincule con la empresa. .	**CUMPLE**
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Contrato que vincule al profesional con la empresa.	**CUMPLE**
Listado de Personales propuesto para la Obra con Carta de Compromiso, como mínimo 10 (DIEZ).-	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • **Un camión volquete con capacidad de 7000//Kg** • **Camioneta para traslado de materiales y personales.** • **Herramientas varias de construcción.**	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°7 y N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	

del presente Procedimiento.

Por tanto, se puede observar que los precios ofertados por la empresa **DMI CONSTRUCTORA** se encuentran dentro del rango establecido y de la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, así mismo cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos en el Pliego de bases y condiciones del llamado. -

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA AJUDICAR** la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 – ID N° 398.718,** para **"REFACCION DE UNIDADES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO" A LA EMPRESA: DMI CONSTRUCTORA CON RUC: 3.858.240-6,** por el monto total de **Gs 543.562.759 (Guaraníes Quinientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y dos mil, setecientos cincuenta y nueve)**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Timoteo Nill
Miembro del Comité

Enrique Cantero A.
Miembro del Comité